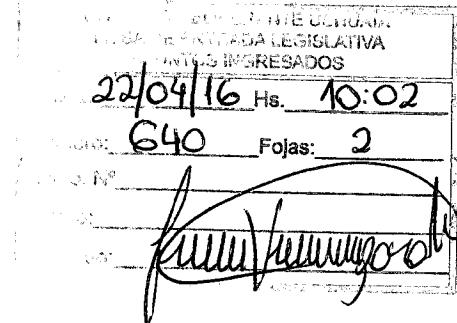




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA



NOTA N° 47/2016
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 19 Abril de 2016.-

Señor PRESIDENTE
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO

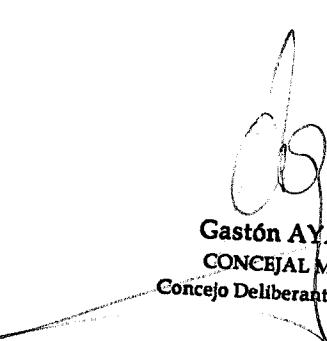
S. _____ / _____ D.

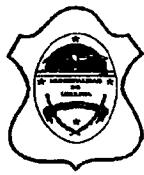
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 27 de Abril del corriente año.

Habiendo transcurrido un tiempo más que prudencial desde que propusimos desde el bloque la efectivización de la solicitud que hoy insistimos, nos vemos en la obligación de dirigirnos nuevamente al Ejecutivo Municipal para que proceda a la colocación de reductores de velocidad en las inmediaciones de las instituciones educativas del barrio 640, Escuela N° 39 y Jardín de Infantes N° 18.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



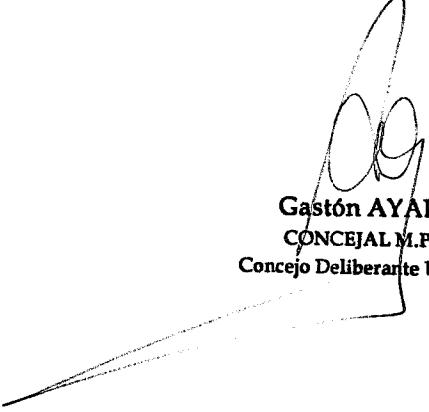
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESOLUCION

ARTICULO 1º.- INSISTIR ante el Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda proceda a la colocación de reductores de velocidad en las inmediaciones de las instituciones educativas del barrio 640, Escuela N° 39 y Jardín de Infantes N° 18.

ARTICULO 2º.- De forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.

Concejo Deliberante Ushuaia